

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

MANUAL de Organización

APLICADO A: DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., MARZO DEL 2019

CONTENIDO

	Sección
•Introducción	1
■Directorio	2
•Legislación o Base legal	3
-Misión	4
-Visión	5
■Código de Conducta	6
■Estructura Orgánica	7
•Organigrama	8
•Descripción de Funciones	9
•Autorización	GAMOTALIA MATOR 10
•Control de Actualizaciones	ALCULUM 11

INTRODUCCION

El presente manual se elaboró con el objeto de que los servidores públicos de Gobierno del Estado cuenten con una fuente de información que les permita conocer la organización del Despacho del Secretario General de Gobierno, así como las funciones a su cargo.

Este documento presenta la Estructura Orgánica actualizada y autorizada, el marco jurídico en el que sustentan su actualización y funcionamiento, los objetivos que tienen encomendados y la descripción de las funciones que debe realizar para alcanzarlos.

Además, facilita a los empleados y funcionarios el conocimiento de sus obligaciones en el ámbito de su competencia, asimismo ayuda, entre otras cosas, a integrar y orientar al nuevo personal y es un instrumento valioso de datos para estudios de productividad, reorganización y de recursos humanos.

La aplicación del presente manual es únicamente para el personal que integra el Despacho del Secretario General de Gobierno quien será la responsable de actualizar o modificar su contenido.

- MAR. 2019

Debido a la naturaleza dinámica de Gobierno del Estado, es necesario que cualquier cambio que se presente en la organización de las áreas, se comunique a la brevedad a la Dirección de Organización y Métodos de Oficialia Mayor, con el objeto de revisar y mantener actualizada la Estructura Orgánica de la Administración Pública Estatal.

DIRECTORIO

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

SECRETARIA PARTICULAR Maria del Pilar Delgadillo Silva



LEGISLACIÓN O BASE LEGAL

Los ordenamientos o normas jurídicas que rigen la operación del Despacho de la Secretaría General de Gobierno son los siguientes:

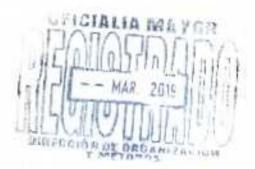
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de San Luis Potosi, Artículo 83.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosi, Artículos 12, 23 Y 32.
- Reglamento Interior de la Secretaria General de Gobierno.
- Ley del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosi.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de San Luis Potosi.
- Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado y Municipios del Estado.
- Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosi.
- Ley de Pensiones y Prestaciones Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado de San Luis Potosi.
- Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y Municipios.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosi.
- Ley del Notariado para el Estado de San Luis Potosi.
- Ley del Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosi.
- Ley del Registro Público de la Propiedad y del Catastro del Estado de San Luis Potosi.
- Arancel de Notarios para el Estado de San Luis Potosi.
- Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosi.
- Ley de Peritos del Estado de San Luis Potosí.

OFFICE OF STREET STREET

LEGISLACIÓN O BASE LEGAL

(Continua)

- Ley del Sistema de Protección Civil del Estado y de San Luis Potosi.
- Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosi.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosi.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosi.
- Acuerdos administrativos para la aplicación del Gasto Público que emite la Comisión Gasto Financiamiento.
- Ley del Registro Civil del Estado de San Luis Potosi.



En un marco de legalidad y transparencia, administrar los asuntos, recursos y procesos de gestión pública que permitan una adecuada comunicación y coordinación con las entidades de la dependencia para que el Titular tome decisiones y acciones oportunas buscando cumplir con eficiencia la conducción de la política interna del Estado y consolidar un gobierno de resultados.



Ser una unidad reconocida por la eficiencia en la que se procesa la información de los asuntos que le competen, con sistemas de control efectivos de gestión pública, con personal capacitado para desempeñar funciones propias del Despacho, con una adecuada comunicación y coordinación, teniendo como filosofía la innovación y mejora continúa, siendo garante de la legalidad de sus actos.



CÓDIGO DE CONDUCTA

I. Dedicación

Procurar su mejor esfuerzo y perseverancia para alcanzar los objetivos institucionales en el desempeño de las actividades gubernamentales, imprimir pasión y demostrar aprecio por San Luis Potosi, sus instituciones y por su trabajo, así como demostrar un alto compromiso hacia la sociedad en la solución de sus demandas.

II. Transparencia

Ser abiertos al derecho ciudadano respecto a la información, de acuerdo a su legalidad y oportunidad, ofreciendo al ciudadano la posibilidad de ser un usuario en la administración y entendida la transparencia como un verdadero servicio público.

III. Rendición de Cuentas

Cumplir con la responsabilidad del adecuado cumplimiento de sus funciones, objetivos y metas, fomentando la participación ciudadana en el diseño, implamentación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, respondiendo de la aplicación del recurso puesto a disposición.

IV. Diálogo

Ser abiertos, flexibles, de trato amable, humilde y respetuoso para comunicarse y construir ideas, tomando las mejores decisiones con otras instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.

V. Respeto

Contar con sensibilidad para reconocer y considerar en todo momento los derechos y libertades inherentes a la condición humana de otros servidores públicos y de la ciudadanía.

VI. Legalidad

Hacer solo aquello que las normas expresamente les confiere y en todo momento someter su actuación a las facultades que las leyes reglamentos y demás disposiciones jurídicas y administrativas atribuyen a su empleo, cargo o comisión.

CÓDIGO DE CONDUCTA

VII. Honradez

Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros; no buscar o aceptar presentes de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.

VIII. Lealtad

Ser fieles en todo momento y comprometerse con los principios, valores, criterios y objetivos institucionales, adaptándolos como propios en el desempeño de sus funciones y atribuciones.

IX. Integridad

Desempeñar su empleo, cargo, comisión o funciones de manera imparcial y proba, no en beneficio de si mismo, de su familia o de cualquier otra persona y abstenerse de participar en situaciones que causen posible conflicto de interés. Además de utilizar los recursos materiales asignados en el desempeño de sus actividades de forma responsable y apegada a la legalidad.

X. Eficiencia

Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados y rendición de cuentas, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso óptimo, responsable y transparente de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentanción y discrecionalidad indebida en su aplicación.



ESTRUCTURA ORGÁNICA

- 1.0 Secretaria General de Gobierno
 - 1.1.1 Subsecretaria de Gobernación
 - 1.1.2 Subsecretaria de Derechos Humanos y Asuntos Jurídicos
 - 1.1.3 Subsecretaria de Enlace Interinstitucional
 - 1.1.4 Coordinación General de Apoyo Administrativo
 - 1.1.5 Coordinación Estatal de Protección Civil
 - 1.1.6 Subdirección de Informática y Sistemas
 - 1.1.7 Órgano Interno de Control
 - 1.1.8 Unidad de Transparencia



ORGANIGRAMA

Secretaria General de Gobierno Secretario General de Gobierno Subdirección de Information y Sistemas Coordinación General de Apoyo Administrativo Organo Interno de Control Coordinación Estatal de Protección Civil Unidad de Transparencia Subsecretaria de Derechos Subsecretaria Subsecretaria de Gabornación Humanos y Asuntos de Enlace Insterinstitucional Juridicos



ORGANIGRAMA

Despacho de la Secretaria General de Gobierno

Scorelario General de Gobierno

Alejandro Laa Tovias Necietario (16-19)

Socreteria Particular

Maria on Plan Degadito Sino Directora General (17-02)

Asistente

Carlos Rafari Pèrez Marquez Subdirector (14 08)

Secretaria del Despacho

Ma Esperanza Reyna Flas Secretaria de Socretario (10-10)

Secretaria

Tede Teresa Rujas Flores Jefe de Onnine (12-05) Archive

Ignadia Péruz Gómez Encargada de Programa (12.05) Auxiliar Administrativo

Karia Olivo Aguiñaga Com de a On Graf (Li Rugarin de la Presidente (55-21) Auxillar

José Azrón Namore Brissho Austier Administrato (CS 21)

Recapcionesta (TV)

Personal Lizzett Conomis Alonso. Receptorists (UI 07)

DECEMBER AND YOR

MAR. 2019

METOGROPH DE PRINCIPAL

Control of Arraya Administrative on its Secretary General of Googleson with the property and company with a property and composition of property and composition of property and composition of the composi

03 Personal Covitorea 00 Puosio de Baso Total: 89 ing Jonella

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

OBJETIVO

Ejecutar los programas asignados a la Dependencia, de acuerdo con las atribuciones establecidas en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, con base en las políticas y prioridades que establezca el C. Gobernador del Estado, asimismo, vigilar y controlar las tareas encaminadas al adecuado desenvolvimiento de las áreas adscritas a la Secretaria General de Gobierno.

FUNCIONES

- Conducir las relaciones del Poder Ejecutivo con las demás autoridades estatales, así como con las Federales y Municipales, para establecer las bases para la coordinación con las mismas, en los casos de competencia de esta Secretaría.
- Fijar, ejecutar, controlar y evaluar las políticas de la Secretaria, así como planear y coordinar, en los términos de la legislación aplicable, las actividades del sector correspondiente, de conformidad con los lineamientos y directrices que determine el Ejecutivo del Estado.
- Vigilar el cumplimiento de la Constitución Política del Estado, por parte de la autoridad pública.
- Someter a acuerdo del C. Gobernador del Estado, los asuntos que son competencia de la Secretaria General de Gobierno y de los del sector correspondiente, así como desempeñar las comisiones y atribuciones que el Ejecutivo le confiera y mantenerlo informado sobre su desarrollo y ejecución.
- En las ausencias temporales del Titular del Ejecutivo, conocer y tramitar todos los asuntos que en forma directa conciernen al mismo, quedando a su cargo el despacho de aquellos, con excepción de los que, por disposición expresa, de la ley, competen a otras dependencias u organismos.

Responsable Secretario General de Gobierno

Alejandro Leal Tovias Alejandro Leal Tovias

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO (Continúa)

- Proponer al Ejecutivo del Estado los proyectos de iniciativas de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones sobre los asuntos que son competencia de la Secretaría.
- Conducir, por delegación del Ejecutivo, los asuntos de orden político interno, así como aquéllos que le sean encomendados por aquél.
- Previa disposición del Ejecutivo del Estado, dar cuenta al Congreso de la propia Entidad, cuando asl lo requiera, de la situación que guarda la Secretaria e informar cuando se discuta una iniciativa de ley o se estudie un asunto relacionado con el ámbito de su competencia.
- Firmar, en los términos de la Constitución Política del Estado, las leyes, decretos, reglamentos, convenios, acuerdos, circulares y demás disposiciones de observancia de interés general que dicte el Ejecutivo.
- Representar en juicio al Ejecutivo del Estado, con excepción de aquellos casos en que por disposición expresa de la ley respectiva, la representación corresponda en forma exclusiva a una dependencia diversa o cuando el C. Gobernador designe a otra persona al efecto.
- Coordinar las acciones de las entidades que se encuentran sectorizadas en esta Secretaria, así como presidir y, en su caso, designar a los miembros de las comisiones que sean necesarias apara el buen funcionamiento de la Secretaria General de Gobierno.
- Aprobar la organización y funcionamiento de la Secretaria y del sector, así como adscribir organicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaria General de Gobierno y delegar facultades en los servidores públicos de la dependencia a su cargo.
- Aprobar los anteproyectos del programa operativo anual y el respectivo presupuesto de egresos de la Secretaria General de Gobierno y remitirlo a la Secretaria de Finanzas para su inclusion en el Presupuesto de Egresos del Estado

Responsable	Secretario General de Gobierno
Alejandro Leal Tovias	Alejandro Leal Tovias

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO (Continúa)

- Aprobar y ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado, los manuales de organización, de procedimientos y de servicios públicos.
- Coadyuvar de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Contraloría General del Estado, en el establecimiento de los sistemas de control y evaluación, la práctica de las auditorias y de cualquier procedimiento administrativo o jurídico, respecto de las dependencias de la Secretaría, de los órganos desconcentrados y descentralizados de la misma y de los servidores públicos adscritos a dicha Secretaría.
- Acordar con el Titular del Ejecutivo el nombramiento de los servidores públicos de las dependencias de la Secretaría y tramitarlo ante la Oficialia Mayor para su expedición, así como resolver sobre la remoción de aquéllos.
- Resolver las dudas que se susciten en las áreas de la dependencia sobre la competencia de las mismas con motivo de la interpretación o aplicación del presente reglamento, así como los casos no previstos en el mismo.
- Proponer y acordar con el Gobernador Constitucional del Estado los programas relativos a la protección civil.
- Proponer al Ejecutivo la creación, supresión o modificación de los órganos desconcentrados, así como publicar en el Periódico Oficial del Estado los acuerdos o decretos que aquél dicte al respecto.
- Presidir al Consejo Estatal de Consulta Ciudadana, previendo que su funcionamiento que se apegue a los procedimientos previstos por la ley.
- Presidir la Comisión Estatal y llevar el Registro de Peritos en los términos de la ley de la materia.
- Ejercer de forma indelegable. las demás facultades que con tal carácter le confieren las disposiciones jurídicas aplicables o le encomiende el Gobernador del Estado/ — MAR. 2019

METOUS SECTION

Responsable

Secretario General de Gobierno

Alejandre Leal Tovias

Alejandro Leal Tovias

SECRETARIA PARTICULAR

OBJETIVO

Prever, planear, organizar, coordinar y dar seguimiento a las diversas actividades que desarrolla el Secretario General de Gobierno a través de reuniones de trabajo, audiencias, entrevistas y manejo de la agenda del mismo.

FUNCIONES

- Coordinar la gestión de correspondencia de entrada y salida del Despacho del Titular de la Secretaría General de Gobierno, así como del turno de los asuntos, previo acuerdo con el Secretario General de Gobierno.
- Planear y coordinar la calendarización de las actividades del Secretario General de Gobierno en su interrelación con servidores públicos, asi como con la ciudadanía en general.
- Administrar la agenda diaria, a fin de llevarla a cabo de manera eficiente en tiempo y forma.
- Brindar una atención cordial, respetuosa y responsable a los servidores públicos, representantes de grupos sociales, así como a la ciudadanía en general que acuden a la Secretaria a plantear sus peticiones, trámites, servicios, recomendaciones, o en su caso, quejas, canalizándolas a las instancias correspondientes y monitoreando el seguimiento de las mismas.
- Coordinar y dar seguimiento las instrucciones giradas por el Secretario a los servidores públicos de la Secretaria General de Gobierno.
- Establecer y mantener una comunicación directa con las dependencias y entidades federales, estatales y municipales de la administración pública central y descentralizada, a fin de gestionar trámites ó servicios que sean solicitados al Secretario General de Gobierno.

Responsable	Secretario General de Gobierno
Maria del Pilar Delgadillo Silva	Alejandro Leal Tovias

SECRETARIA PARTICULAR (Continúa)

- Elaborar discursos, presentaciones y demás documentos requeridos por el Secretario General de Gobierno.
- Coordinar la implementación de acciones dentro del Marco Integrado de Control Interno, así como de proyectos de Gobierno Abierto.
- Realizar las demás actividades que se deriven de la naturaleza del cargo y/o que le sean encomendadas por el Secretario General de Gobierno.
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas.

DIRECCION DE CHORNEZ D

Responsable

Secretario General de Gobierno

María del Pilar Delgadillo Silva

Alejandro Leal Tovias

ASISTENTE

OBJETIVO

Apoyar y dar seguimiento a las diversas funciones que desarrolla el Secretario General de Gobierno.

FUNCIONES

- Integrar la información correspondiente para las reuniones de Gabinete a las que asiste el Secretario General de Gobierno.
- Elaborar tarjetas informativas de temas que se encuentren en la agenda política y que requiera el Secretario General de Gobierno.
- Registrar la información y acuerdos resultantes de las reuniones de trabajo en las que participe el Secretario General de Gobierno.
- Auxiliar en la elaboración de discursos, presentaciones y demás documentos requeridos por el Secretario General de Gobierno.
- Brindar una atención cordial, respetuosa y responsable a los ciudadanos que acuden a la Secretaría a plantear sus peticiones, recomendaciones o en su caso, quejas, canalizándolas a las instancias correspondientes y monitoreando el seguimiento de las mismas.
- Atender los asuntos de planeación, gestión, y administración pública del Despacho del Titular.
 DESTALLA MAYOR
- Realizar investigaciones políticas sobre temas de interés que requiera el Titular.
- Apoyar a la Secretaria Particular en los asúntos de la agenda diaria del Despacho.
- Realizar las demás actividades que se deriven de la naturaleza de cargo y/o que le sean encomendadas por el Secretario General de Gobierno.
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas.

Responsable	Seçretaria Particular
Carlos Rafael Perez Márquez	Ma. Del Pilar Delgadillo Silva

SECRETARIA DEL DESPACHO

OBJETIVO

Efectuar actividades secretariales administrativas que se realizan en el Despacho del Titular de la Secretaria General de Gobierno.

FUNCIONES

- Atender a la ciudadanía que solicita audiencia con el Secretario General de Gobierno o la Secretaria Particular del Despacho.
- Proporcionar orientación a la ciudadanía via telefónica y personalmente en relación a trámites y servicios de la Dependencia.
- Atender y realizar llamadas telefónicas del Titular y Secretaria Particular del despacho.
- Recibir y sellar la correspondencia que llega al Despacho.
- Registrar, escanear, descargar y llevar el seguimiento de la correspondencia, en el Sistema de Control de Correspondencia.
- Entregar la correspondencia a la Secretaria Particular para su conocimiento y trámite correspondiente.

Estas funciones son enunciativas, más no limitativas

Orie Co

Responsable

Maria Esperanza Reyna Blas

Secretaria Particular

Ma. Del Pilar Delgadillo Silva

SECRETARIA

OBJETIVO

Efectuar actividades secretariales operativas y administrativas que se realizan en el Despacho.

FUNCIONES

- Distribuir las actividades del personal a su cargo del Despacho del Titular
- Recibir de Oficialía de Partes la correspondencia y turnarla diariamente a la Secretaria Particular para su conocimiento y autorización de su distribución.
- Elaborar la documentación oficial de acuerdo al área correspondiente.
- Coordinar con la Secretaria Particular la realización de reuniones con instancias públicas y privadas en el Despacho de la Secretaría.
- Coordinar entrega y despacho de correspondencia con el Personal del Despacho,
- Administrar la agenda electrónica de las Salas de Juntas de la Secretaría General de Gobierno para su óptimo uso.
- Registrar la documentación oficial de respuesta en el sistema de correspondencia, para llevar un control de seguimiento y resolución de respuestas.
- Verificar diariamente el correo electrónico del despacho y mantener informada a la Secretaria Particular.
- Turnar al responsable de Archivo del Despacho la documentación oficial para su organización y resguardo conforme a lo establecido en la Ley General de Archivos

Estas funciones son enunciativas, más no limitativas.

Responsable	Secretaria Particular
Taide Teresa Rojas Flores	Ma. Del Pilar Delgadillo Silva

ARCHIVO

OBJETIVO

Mantener el archivo organizado e integrado conforme a lo establecido en la Ley de Archivo del Estado, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y la normatividad aplicable en la materia.

FUNCIONES

- Recibir del Despacho la correspondencia registrada y archivaria conforme a los lineamientos establecidos en la Ley de Archivos.
- Organizar y mantener actualizado el archivo de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Archivos.
- Concentrar el archivo de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Archivos en la Dirección de Archivo General de Oficialla Mayor.
- Participar en la organización de eventos oficiales de la Secretaría General de Gobierno.
- Apoyar en el registro de la documentación recibida en el Sistema de Control de Correspondencia.
- Elaborar las solicitudes de viáticos, sus comprobaciones y realizar el trámite correspondiente ante la Coordinación General de Apoyo.

Estas funciones son enunciativas, más no limitativas _ _ MAP 2010

PERFECCION DE DISCONIZACIO

Responsable

Ignacia Perez Gómez.

Secretaria Particular

Ma. del Pilar Delgadillo Silva

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

OBJETIVO

Realizar el seguimiento y aplicación del Marco Integrado de Control Interno, así como apoyar a las distintas áreas del Despacho.

FUNCIONES

- Ser el Enlace del Despacho del Titular, ante la Unidad de Transparencia.
- Ser el Enlace del Despacho en el Marco Integrado de Control Interno con la Coordinación General de Apoyo Administrativo.
- Ser Enlace encargada de proyectos de Inversión y formulación de Indicadores.
- Revisar los documentos oficiales de conocimiento dirigidos al Despacho y determinar los de mayor relevancia e informar a la Secretaría Particular.
- Organizar el archivo y mantenerlo actualizado, respecto a la información oficial que le encomiende la Secretaria Particular.
- Integrar la información pública de oficio que se genera en el Despacho para su registro en las plataformas nacional y estatal, así como el correspondiente envio del reporte mensual de cumplimiento a la Unidad de Transparencia.
- Elaborar y actualizar los Manuales de Organización y Procedimientos del Despacho.
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas.

Responsable	Secretaria Particular
Karla Olivo Aguiñaga	Ma. Del Pilar Delgadillo Silva

a .. 0

AUXILIAR

OBJETIVO

Auxiliar a las actividades operativas del Despacho.

FUNCIONES

- Entregar la correspondencia oficial a las instancias Públicas y Privadas correspondientes en tiempo y forma, recabando sus respetivos acuses de recibo y turnándolos a la brevedad al Despacho.
- Mantener actualizado el registro de inventarios y resguardos del mobiliario y equipo de oficina, conforme a la normatividad vigente, asi como asegurar la conservación y mantenimiento de los mismos.
- Solicitar a la Coordinación General de Apoyo Administrativo los requerimientos de materiales e insumos del Despacho, así como su distribución, resguardo e inventarios.
- Auxiliar al Archivo en la organización de la documentación oficial.
- Obtener copias de la correspondencia y de asuntos oficiales cuando se requiera.

 Reportar los desperfectos de instalaciones, mobiliario y equipó a la Coordinación General de Apoyo Administrativo.

Estas funciones son enunciativas más no limitativas

- MAR. 2019

A STATE OF THE STA

Responsable

Secretaria Particular

José Aarón Barrera Briseño

Ma. Del Pilar Delgadillo Silva

RECEPCIONISTA TV

OBJETIVO

Atender a las personas que solicitan audiencia con los funcionarios del Despacho de manera personal y via telefónica.

FUNCIONES

- Atender a la ciudadanía que solicita audiencia con el Secretario General de Gobierno o funcionarios del Despacho, así como proporcionaries orientación en relación a trámites y servicios.
- Recibir y registrar la correspondencia del Despacho.
- Elaborar la documentación oficial de acuerdo al área correspondiente.
- Coordinar entrega y despacho de correspondencia con el Personal del Despacho.
- Administrar la agenda electrónica de las Salas de Juntas de la Secretaria General de Gobierno para su óptimo uso.
- Atender y realizar llamadas telefónicas del Titular y funcionarios del despacho.

Estas funciones son enunciativas más no limitativas.

Responsable

Secretaria Particular

Nereida Lizzeth Cervantes Alonso

Ma. Del Pilar Delgadillo Silva

RESPONSABLE DE LA FORMULACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Ma. Del Pijar Delgadillo Silva Secretaria Particular

Ochelyades

REVISÓ

Genzalo Ortuño Castro Director de Organización y Métodos

AUTORIZAN

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LA OFICIAL MAYOR DEL PODER EJECUTIVO

Alejandro Leal Tovias

Ada Amelia Andrade Contreras